NACIONES
UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/384
4 de abril de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1994 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE TURQUIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de referirme al párrafo 6 de su informe de 4 de marzo de 1994 (S/1994/262) sobre su misión de buenos oficios en Chipre, en el cual se hace referencia a la "aceptación en principio por Turquía del conjunto de medidas de fomento de la confianza".

Como usted sabe, la actitud de Turquía en relación con el conjunto de medidas de fomento de la confianza se ha expresado siempre en términos de "apoyo" más que de "aceptación", mientras que su función ha consistido en "promover su aceptación". Esto resulta también evidente en los párrafos 33 y 50 de su informe de 1º de julio de 1993 (S/26026), los párrafos 14 y 19 de su informe de 14 de septiembre de 1993 (S/26438) y el párrafo 104 de su informe de 22 de noviembre de 1993 (S/26777).

Además, en sus conversaciones con representantes de las Naciones Unidas sobre esta cuestión, los funcionarios de Turquía han expresado siempre "apoyo en principio" al conjunto de medidas. Ese fue también el caso en la reunión celebrada el 28 de enero de 1994 en Estambul entre mi Ministro, el Sr. Hikmet Çetin, y el Sr. Joe Clark, Representante Especial en Chipre del Secretario General de las Naciones Unidas.

En efecto, Turquía ha apoyado siempre en principio el conjunto de medidas de fomento de la confianza y ha promovido su aceptación. Reconocerá, no obstante, que la función de Turquía no va más allá de dicho apoyo y promoción, hasta el punto de aceptación o rechazo. La redacción del párrafo 6 del informe de 4 de marzo de 1994, por lo tanto, se presta a error, puesto que crea la impresión equivocada de que Turquía es parte en el proceso relativo al conjunto de medidas. Es importante destacar que son los dos bandos en Chipre quienes son partes en el proceso tanto con respecto al conjunto de medidas de fomento de la confianza como con respecto a la misión de buenos oficios del Secretario General.

Me veo en la obligación de enviarle esta carta dado que nuestras solicitudes dirigidas a la Secretaría para lograr que se publicara la corrección en consecuencia han sido infructuosas.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Inal BATU
Embajador
Representante Permanente